## I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

26 NOV. 2012

## LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

## **VISTOS:**

- 1.- El Informe Social con fecha 21 noviembre 2012, de la señora Amalia del Carmen Alarcón Orellana, para quien se solicita ayuda asistencial.
  - 2.- La petición de Camarote
  - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
  - **4.-** Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

## **DECRETO:**

- 1°.- OTORGASE a la señora AMALIA DEL CARMEN ALARCON ORELLANA, la ayuda social consistente en la compra de un 1 CAMAROTE de madera desmontable de una plaza, con cargo al Programa Asistencial.
- 2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- **3°.- IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

TRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/ATA/McSV/mcs.

MANUEL/XAPIA CALLARDO DIRECTOR

ARROLLO COMUNITARIO